

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **047**

Fecha: 19/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00768	Verbal Sumario	MERCEDES - CAMPO MANJARREZ	CARLOS ALBERTO - BLANCO CAMPO	Auto Ordena Entrega de Titulo Auto ordena entrega de títulos, conforme lo indicado en esta providencia.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2013 00700	Alimentos para menores	NAYIVIS ACEVEDO OÑATE	ROGER STEFAN CUELLAR QUINTERO	Auto que Niega Retiro de la Demanda Se niega la solicitud de retiro de demanda, por las razones expresadas en esta providencia.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2016 00622	Jurisdicción Voluntaria	MARIA - MIRANDA CABANA	SIN DEMANDADOS	Auto que decreta pruebas ORDENAR a RCA CONSULTORES & ASESORES S.A.S., que rinda el dictamen decretado en providencia del 12 de octubre de 2022, con las especificaciones y exigencias allí mencionadas; OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Sala de Decisión Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior de Valledupar en providencia del 4 de marzo de 2024.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2016 00622	Jurisdicción Voluntaria	MARIA - MIRANDA CABANA	SIN DEMANDADOS	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2017 00092	Jurisdicción Voluntaria	MARIA CONCEPCION - RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JUAN KAMILO - CUDRIS RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2021 00336	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KARINA PATRICIA TEJADA CASTILLO	MANUEL SEGUNDO VILORIA CABEZA	Auto que Ordena Requerimiento En aras de atender integralmente la solicitud de suspensión presentada, el Juzgado requiere a los apoderados judiciales de los asignatarios para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informen si requieren o no una nueva fecha de suspensión del proceso.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2022 00004	Verbal	ERASMO CARRILLO SUAREZ	NORYS CENTENO BARAHONA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir pruebas en la forma indicada en esta providencia.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2022 00010	Ejecutivo	IVAN DARIO RONDON ARANGO	SIRLETH DAYANA TORRES ROSADO	Auto que Modifica Liquidacion del Credito APROBAR en todas sus partes la modificación efectuada de manera oficiosa por esta agencia judicial a la liquidación y actualización del crédito presentadas por la parte actora, en atención a lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. Una vez en firme esta providencia, entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que existan hasta concurrencia del valor liquidado; lo anterior de conformidad con lo estatuido en el artículo 447 del CGP.	18/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00208	Verbal	ROSA CECILIA RODRIGUEZ	LIBAR ASDRUBAL GUERRERO QUINTERO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2022 00303	Ejecutivo	MANUELA ALEJANDRA SANCHEZ SANCHEZ	OSCAR DAVID SANCHEZ VARILLA	Auto termina proceso por Pago DECRETAR la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación. Aceptar la renuncia presentada por la abogada Ana Marcela Serje Ochoa a la sustitución de poder que le fue conferida por el profesional del Derecho José José Angarita Manosalva.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2022 00397	Ejecutivo	IRAHOKA CUELLO BLANCO	FRANKLIN TONCEL PERALTA	Desistimiento del Recurso ACEPTAR el desistimiento del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en contra del auto del 22 de marzo de 2024, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. Manténgase en firme el auto calendado 22 de marzo de 2024, mediante el cual, se decretó la terminación del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS por pago total de la obligación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2023 00002	Verbal	MARIA ALEJANDRA BUSTAMANTE PRIETO	DAVINSON PEDROZO GUERRA	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda Ejecutiva de Alimentos, a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2023 00201	Acciones de Tutela	DIANA ESTHER VEGA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto que Ordena Requerimiento Previo a resolver sobre dejar sin efectos el auto calendado 09 de febrero de 2024, mediante el cual, se resolvió levantar las sanciones por desacato impuestas a la doctora SANDRA VIVIANA ALFARO YARA en calidad de Directora Técnica de Reparaciones de la Unidad para las Víctimas, a través de auto del día 11 de septiembre de 2023, proferido dentro del asunto de la referencia, se ordena REQUERIR a la referida funcionaria, a fin de que en el término de tres (3) días siguientes a la comunicación de la presente decisión, informe lo que estime pertinente y aporte las pruebas que pretenda hacer valer respecto a lo asegurado por la incidentante.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2023 00374	Acciones de Tutela	MAURICIO IVAN ACOSTA DAZA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTGRAL A LAS VICTIMAS	Auto que decreta pruebas Auto decreta pruebas; En firme esta decisión, deberá regresar el expediente al despacho para emitir la decisión de fondo.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2023 00476	Verbal	NELLIS - CONTRERAS PEREZ	BRAYAN ENRIQUE LEON VELASQUEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	18/04/2024	
20060 40 89 001 2024 00009	Verbal	MARTHA LUCRECIA BUITRAGO CRUZ	GUSTAVO ROMAN HERNANDEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	18/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2024 00013	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NUBIA MARIA SERRANO ROMERO	CAUSANTE GERARDO SERRANO BUITRAGO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00023	Ejecutivo	DAYANA MILENA CUELLAR FLORES	CARLOS JOSE VALENCIA GIRALDO	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada. Se decretan medidas cautelares.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00023	Ejecutivo	DAYANA MILENA CUELLAR FLORES	CARLOS JOSE VALENCIA GIRALDO	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medidas cautelares, conforme lo indicado en esta providencia.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00028	Verbal	AUGUSTO DAVID APONTE CELEDON	MARIA MANUELA HENAO CATAÑO	Auto admite demanda Auto admite Demanda, y ordena notificar.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00028	Verbal	AUGUSTO DAVID APONTE CELEDON	MARIA MANUELA HENAO CATAÑO	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medidas cautelares, conforme lo indicado en esta providencia.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00038	Acciones de Tutela	PAULA NATIVIDAD MARTINEZ DE VILLAZON	AMEDI SAS	Auto Resuelve Incidente de Desacato SANCIONAR con tres (3) días de arresto y una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la señora ROSA MILENA BARROS CUELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 56.075.027 en calidad de Gerente Zonal Cesar de la Nueva EPS, y a su superior jerárquico señora MARTHA MILENA PEÑARANDA ZAMBRANO, en calidad de Gerente Regional Norte de la Nueva EPS, por lo motivado en antecedencia.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00071	Ejecutivo	MARIA CAMILA MARTINEZ TORRES	RICARDO ADOLFO MARTINEZ DE LA ROSA	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00072	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDUARDO LUIS ZABALLET REDONDO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00082	Verbal	MANUEL SEBASTIAN MEDINA MENDOZA	YENIFER MARIA NAVARRO PEREZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00085	Verbal	MARIA DEL CARMEN BERDUGO ESTARITA	ALFREDO FERNANDO-OÑATE SERRANO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	18/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2024 00087	Verbal Sumario	ZAIRA ELENA VILLADIEGO PEREZ	RICHARD GAMARRA NAVARRO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00093	Verbal	CLAUDIA PATRICIA AROCA DELGADO	EDINSON - CAMARILLO TROYA	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00097	Ejecutivo	SUJEIDIS YULIED BECERRA - SOCARRAS	OSCAR ALFONSO - MEJIA VERDECIA	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00099	Verbal	ABEL DE JESÚS - LÓPEZ TIQUE	JULIA ESTHER - GÓMEZ BUITRAGO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	18/04/2024	
20001 31 10 001 2024 00103	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DERLYS ESTHER MARTINEZ ORTEGA	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	18/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN.
SECRETARIO